

Bolívar, 2 de Noviembre de 2017

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.Nº 7295/17

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

$= ORDENANZA N^{o} 2446/2017 =$

<u>ARTICULO</u> <u>1º</u>: Desígnase con el nombre de TOBAS a la calle del Barrio La Ganadera que corre entre Alvarado y Rondeau, paralela a las calles Ranqueles y Mapuches **ARTICULO** <u>2º</u>: Facúltase a la Dirección de Planeamiento a realizar la demarcación

concreta de la mencionada arteria.

ARTICULO 3º: Comuniquese, registrese y archivese. ----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A UN DIA DEL
MES DE NOVIEMBRE DE 2017.

FIRMADO:

JUAN EMILIO COLATO SECRETARIO HCD

ISMÁRIA MARIANO PRESIDENTE HCD

ES COPIA